

Jueves, 29 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Delegación Concejal celebración Matrimonio Civil.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2024, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Morcillo, se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente del Registro Civil de Morcillo para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. DIEGO MORILLO ALMENA Y D.ª MARTA GONZÁLEZ APARICIO.

Visto el Art. 51 del Código Civil,

HE RESUELTO

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento Don José María RODRÍGUEZ PACHECO, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 14 de septiembre de 2024.

Morcillo, 26 de agosto de 2024

María Marciana Núñez Toribio

ALCALDESA

